

ACTA SESION ORDINARIA

En la ciudad de Moquegua siendo las diez y quince horas del día treinta de junio del año dos mil veinte, en las instalaciones del auditorio de la gobernación (sala de reuniones) del Gobierno Regional Moquegua, los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Moquegua, cumpliendo la presente sesión de acuerdo a ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamentación aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, y modificado con Decreto Supremo N° 010 -2019-IN, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y el Oficio Múltiple N° 010-2020-P/CORESEC/GRM, el Señor Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana da por iniciada la **sesión virtual**, disponiendo al Ing. Melvin RODRIGUEZ MINCHOLA, Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana proceda a pasar lista:

El Ing. Melvin RODRIGUEZ M. Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana procede a pasar lista de acuerdo al siguiente detalle:

N/O	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION
1	Zenón Gregorio CUEVAS PARE	Gobierno Regional Moquegua
2	CrnI. PNP. Leonaldo UGAZ TAPIA	Jefe Región Policial
	Dr. Manuel Armando BERNEDO DANZ	Ministerio Público
	Dra. Ruth Daysi COHAILA QUISPE	Poder Judicial
5	Abog. Manuel R. AMAT LLERENA	Defensoría del Pueblo
6	Abog. Víctor Ismael SILVA ACEVEDO	Migraciones
7	Mgr. Julio César BERNEDO SOTO	Gerente Región Educación
8	Dr. Roy Danny RAMOS PARE	Gerente Regional de salud
9	Lic. Ángel Néstor TITO CALIZAYA	Gerente Regional C. Ext. y Turismo
10	Sr. Abraham CÁRDENAS ROMERO	Alcalde MPMN
	Arq. Luis A. CONCHA QUISPITUPAC	Alcalde MP GSC

Cumpliendo con el quórum correspondiente, el Señor Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, procede al desarrollo de la sesión solicitando a la secretaría técnica si hay **DESPACHOS**: no habiendo despachos, procede a pasar a **INFORMES**:

Solicita la palabra el **Abogado Víctor SILVA ACEVEDO**, representante de Migraciones ILO, informa que ya se cuenta con la plataforma virtual de la mesa de partes, para lo cual a través de la página web, pueden ingresar sus documentos, la atención de respuesta a sus requerimientos de movimientos migratorios se dará al término de la distancia, así mismo con relación a seguridad ciudadana, a participado en un operativo conjunto con el COPROSEC Mariscal Nieto.

PEDIDOS: No habiendo pedidos, el Señor Presidente del CORESEC procede a pasar a la **ORDEN DEL DÍA**.

AGENDA:

- **La Seguridad Ciudadana en el contexto del COVID - 19.**
Exposición a cargo del Señor Gerente Regional de Salud.
- **Reformulación de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2020.**
Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC.

El Señor Presidente del CORESEC, Profesor Zenón Gregorio CUEVAS PARE, se ha invitado al Dr. Roy Danny RAMOS PARE, Gerente Regional de Salud, para que proceda a Exponer sobre **"LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CONTEXTO DEL COVID 19"**, quien aún se encuentra en tránsito, procediendo a invitar al responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC, para que desarrolle la exposición sobre la **"REFORMULACIÓN DE**

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA", yo pido a todos los miembros del Comité otorguen permiso para participar en la reunión virtual con el Ministerio de Economía y Finanzas sobre el presupuesto institucional, dejando momentáneamente para que continúe la sesión al Vice Gobernador, Ing. Jorge LAMA CORDOVA, quien invita al responsable de la Secretaría Técnica del Comité para que realice la respectiva exposición sobre la Reformulación de Actividades del Plan de Acción Regional validado anteriormente por el MININTER.

- Ing. Melvin RODRÍGUEZ MINCHOLA, antes de todo saluda a los miembros del CORESEC y procede a desarrollar la exposición sobre las actividades formuladas por objetivos estratégicos; indicando paso por paso inicialmente el **Objetivo Estratégico número 01**, que concierne en reducir los homicidios en la región Moquegua. **Objetivo Estratégico número 02**, reducir el número de fallecidos que genera los accidentes de tránsito; exhortando charlas sobre prevención y seguridad vial. **Objetivo Estratégico número 03**, reducir la violencia contra la mujer y los integrantes de la familia, mejorando las capacidades para los cuidados familiares para evitar violencia sexual en niños, niñas, adolescentes y otros. **Objetivo Estratégico número 04**, consiste en promover espacios libres de hurto y robo, supervisar el plan de patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía, Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos de bajo alumbrado público; de los objetivos detallados de manera general cuentan con actividades transversales y operativos, los cuales fueron interrumpidas y/o limitados por la actual situación que atraviesa a nivel nacional por ende la región por la pandemia del COVID 19. Asimismo, hace mención que la criminalidad depende de su interacción con la sociedad, las actividades delictivas se han visto afectadas, entre menor actividad económica y social, hay menor actividad delictiva. sin embargo, En este aislamiento social, surge otro escenario preocupante el **incremento de la violencia familiar, estafas en línea secuestro de datos y suplantación de identidad por correo electrónico por los delincuentes cibernéticos**, que han tenido una rápida reacción para sacarle provecho a la pandemia, representando nuevos riesgos para las personas y entidades financieras.

En este sentido, los ciudadanos de la región doblegaremos las medidas de seguridad, ya no solo de la delincuencia, si no también del COVID 19, para garantizar un mejor camino para nuestra sociedad, con la práctica de las actividades preventivas que desarrolla las instituciones públicas, privadas y la comunidad organizada.

El Señor Presidente del CORESEC, consulta a todos los miembros, para ver si tienen alguna observación o aportes hacia esta sugerencia que se ha planteado de la **reformulación de las actividades** por la secretaria técnica, tomando en cuenta que ya sabemos que a partir del día primero de julio, van a cambiar todas las condiciones en lo que respecta la seguridad ciudadana.

- Solicita la palabra la **representante del Poder Judicial, Dra. Ruth COHAILA QUISPE**, Hace mención sobre la violencia en contra de la mujer y los integrantes de la familia, conforme al artículo 122-b del nuevo código procesal penal, habiendo la moderna vinculología del derecho penal sea cursado la asistencia a la víctima, en los delitos de la Violencia, homicidio y accidentes de tránsito; existe un gran índice en los delitos de peligro común, como la conducción en estado de ebriedad; por ejemplo los viernes y sábados por el sector de la botica Ximena y sus alrededores, malecón existen establecimientos que expenden bebidas alcohólicas y las personas conducen en altas horas vehículos motorizados en estado de ebriedad; en los delitos de violencia en gran incidencia en contra el agravio de la mujer del grupo familiar son en sí, los que ocuparían el sistema de justicia y la seguridad ciudadana en la Provincia de Mariscal Nieto. Lo que preocupa es que no se ha previsto labores de prevención, porque la seguridad ciudadana no solo corresponde para castigar, sino que es necesario se efectúe una revisión del índice de criminalidad en la Región Moquegua.



- **El Señor Presidente del CORESEC**, toma la palabra, indica que efectivamente este aislamiento social ha generado nuevas formas de delito, una de las tareas principales es la prevención, así es que es una nueva tarea que tener en cuenta sobre la situación de la nueva propuesta que sea necesario de los nuevos delitos, como del robo, hurto, la micro comercialización de drogas, el homicidio, contra los accidentes de tránsito, conducción en estado de ebriedad y la violencia familiar.
- **La Dra. Ruth COHAILA Q.** representante del Poder Judicial, solicita la palabra y manifiesta que durante este tiempo de la pandemia en Moquegua solo hemos tenido el caso de estafa electrónica y un caso de coacción por medio del teléfono y deposito en cuentas de metales, no conozco más casos, me gustaría que me proporcione la fuente de información.

El Señor Presidente del CORESEC, manifiesta con relación a las nuevas modalidades de incidencia delictiva a raíz de esta pandemia se han tomado en cuenta los datos a nivel nacional, actualmente se vienen desarrollando actividades comerciales en línea, vamos a reforzar la labor de prevención en cuanto a las actividades delictivas en la Región Moquegua, por otro lado se consulta a los miembros sobre la reformulación de las actividades, que por algún motivo se ven limitados el cumplimiento, ya sea por no contar con presupuesto, COVID 19 u otras actividades que no se podrán cumplir por alguna razón, hacer llegar su información para la reformulación de las actividades, se recomienda solicitar información para el próximo plan, no habiendo preguntas ni observaciones se hace la invitación al Gerente Regional de Salud Dr. Roy Danny RAMOS PARE, para que proceda a realizar la exposición:



Dr. Roy Danny RAMOS PARE; Gerente Regional de Salud previos saludos procede a desarrollar la exposición sobre el tema: **"La Seguridad Ciudadana en Contexto del COVID-19"**, en la Región Moquegua.

Informa que se ha elaborado el plan de acuerdo a la situación de vulnerabilidad de la población, no se han registrado muchos casos delincuenciales, cuyo objetivo es ejecutar acciones de promoción y prevención orientadas a fomentar la participación activa de la población, apoyando la labor de la GERESA, en la difusión y para ello estamos aprobando una Ordenanza Regional que consiste en la triada de la prevención sanitaria de salud pública lo que es **"Lavado de manos, uso correcto de mascarilla y el distanciamiento social"**, durante la pandemia aproximadamente al día de hoy son 50 efectivos de la PNP, que vienen recuperándose del coronavirus y ha disminuido la capacidad operativa del personal de la Policía Nacional, para garantizar estas medidas preventivas de seguridad. El alcance de este plan es a nivel regional, con la participación ciudadana, programas de proyección social, capacitación de las juntas vecinales y las autoridades del ámbito local, se plantea realizar acciones específicas como son:

- Promover la organización y capacitación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana y actividades preventivas para evitar el contagio del COVID 19.
- Fortalecer los buenos hábitos en higiene y el cambio de actitud positiva y comportamiento de la población en general ante el escenario en el que nos encontramos por la pandemia del COVID 19.
- Contribuir activamente en el esfuerzo conjunto de crear conciencia social sobre lo peligroso que es esta enfermedad en especial a las personas vulnerables como son gestantes, adultos mayores, niños y población que padezca enfermedades crónicas.

Como lo indicaba se está aprobando la **ordenanza regional de la triada de la salud pública**, además vamos promover charlas de sensibilización a la población en temas relacionados a la prevención dando cumplimiento los protocolos del COVID 19. al personal de seguridad ciudadana antes de todo tiene que estar protegido (Policía Nacional, Serenazgo y Población en general), uso de las mascarillas de tres pliegues obligatorio, lavado de manos, limpieza de superficies de las unidades vehiculares en las

que se movilizan, con hipoclorito de sodio, distanciamiento social, desplazamiento en vehículos (automóvil) de acuerdo a normas emitidos por el MTC, en motos se recomienda solo una persona, uso obligatorio del casco y finalmente **hacer prevalecer la práctica continua de esta triada**, es importante para nosotros como región la aprobación de esta triada porque finalmente como son lineamientos regionales lo queremos de carácter obligatorio y los responsables de la seguridad ciudadana, (Policía Nacional, Ejército, Serenazgo y Juntas Vecinales) hagan cumplir estas medidas a partir del primero de julio, nosotros desde nuestro sector no tenemos la capacidad operativa con recursos humanos como para poder estar asistiendo a los mercados, feria lugares de aglomeración, por eso es que se ha coordinado con personal de la policía, ejército hagan cumplir con las medidas de seguridad y nosotros con la finalidad de tener participación de toda la ciudadanía es que estamos emitiendo esta ordenanza regional, gracias.

El Señor Presidente del CORESEC, toma la palabra y consulta a los miembros del Comité si hay alguna sugerencia, observación respecto al tema de la exposición.

Intervención del **Dr. Manuel Ricardo AMAT LLERENA**, representante de la Defensoría del Pueblo, al respecto se recomienda coordinar sobre la seguridad, capacidad de la Policía Nacional del Perú, para hacer frente a este acto delincuencia, con el objetivo de revertir con el tema de salud, la seguridad ciudadana también cuenta con juntas vecinales de seguridad, serían un importante apoyo en el sentido de lo que es, la inteligencia vecinal, entonces es un tema de coordinación con las juntas vecinales para que ellos puedan apoyar en la lucha contra la delincuencia a través de esta información; con relación a lo que ha manifestado la Dra. Ruth COHAILA, es importante ante esta situación del COVID 19, a cambiado obviamente el mapa del delito, sería importante tener en cuenta cuales son los nuevos delitos que en estos meses han comenzado aparecer, para establecer ese nuevo mapa del delito y considerarlo en este nuevo plan que se va incorporar.

El **Señor Presidente hace uso la palabra**: Efectivamente en la aparición de nuevos delitos en esta etapa de aislamiento social, han permitido que las labores delictivas se detengan a un nuevo tipo de implementación, comparto su opinión que dentro de la formulación del nuevo plan debe considerarse esa merma que se tiene en cuanto a los efectivos policiales según lo que ha informado el Dr. Roy RAMOS, Gerente Regional de Salud, se tomen los mecanismos para la participación de los organismos civiles para que se puedan complementar estas acciones y minimizar las acciones delictivas dentro de nuestra región, alguna participación más de algún miembro del comité.

El **Mgr. Julio César BERNEDO SOTO, Gerente Regional de Educación**, hace uso de la palabra en razón a la pandemia y las actividades educativas a distancia, ha generado una gran preocupación en los padres de familia, con la reactivación económica del país, ya han comenzado a salir de sus domicilios en busca de su economía, no hay quien controle a los estudiantes porque ambos padres salen, de tal forma que los niños y adolescentes se están quedando solos, prácticamente están abandonando la educación y porque no mencionar que están en riesgo, expuestos a que un delincuente pueda ingresar al domicilio, incendio y otros casos de riesgos, se recomienda que esta comisión también prevea algunas alternativas de seguridad ciudadana.

Solicita la intervención la Dra. Ruth COHAILA Q. representante del Poder Judicial, un aporte al Sector Educación el DL N° 1297, es el que regula los casos que nos han mencionado sobre los niños, esta tarea le corresponde a la DEMUNA es importante que la Gerencia Regional de Educación coordine con las DEMUNAS; el otro tema es del Sector Salud, solicito se informe sobre la vigencia del DL 1466, si han firmado convenios, hay las tratativas con las clínicas, dentro de estas clínicas comprenden las clínicas que forman parte de Shouter de Cuajone.

Dr. Roy RAMOS PARE Gerente Regional de Salud, al respecto el DL 1466, actualmente está vigente, desde la pandemia se han emitido una serie de resoluciones, decretos supremos a fin de fortalecer sobre el todo este tema que es el **intercambio prestacional**, no se nos han hecho la transferencia con recursos económicos, equipamiento, insumos para que finalmente con todas las herramientas como, infraestructura y recursos humanos y proceder a firmar **un convenio de intercambio prestacional**, nosotros en el mes de febrero junto a la Región Junín, hemos ido con nuestro tarifario, nuestras estructuras de costo para firmar el convenio del intercambio, sin embargo no ha sido posible hasta hoy, por componentes de las cláusulas que no estaban bien específicas, también hemos emitido un documento técnico al ministerio de salud, haciéndole entender que en este momento de pandemia, como gobierno regional, no es posible brindar una cartera de servicios, porque nuestro financiamiento viene para las personas que son CID, entendiendo que solo el 40% y/o 35% de la población de Moquegua garantizamos la atención si tuviéramos mayor presupuesto, si podríamos entrar al intercambio prestacional, nos encontramos en un grupo de cuatro regiones en las que el apoyo y la priorización en los últimos lugares, en primer lugar están las regiones que están de muy alto riesgo, alto riesgo, moderado riesgo y finalmente Moquegua, puno, Huancavelica ni Tacna nos encontramos en estos últimos lugares, se ha venido gestionando los recursos económicos a través del MEF, para hacer las modificaciones presupuestales, por ello no sería muy responsable firmar el convenio, no tenemos aun el equipamiento, recursos humanos, medicamentos, para garantizar; muchas regiones del norte y el centro del país vienen disminuyendo su cantidad de casos y ahora nosotros interpretamos el gobierno va dar una mirada hacia el sur del país y finalmente vayamos a poder nosotros **implementar el decreto legislativo del intercambio prestacional**.



Interviene la **Dra. Ruth COHAILA** representante del poder judicial, si las salas del hospital COVID, ES SALUD puede atender persona a persona de la región Moquegua, no es posible que las clínicas privadas ni la clínica de SOUTHER no pueda brindar algún servicio al poblador de la región, que ha previsto el Gerente Regional de Salud respecto a ese caso, dado que a partir del día de mañana primero de julio se prevé el incremento de los contagios gracias.

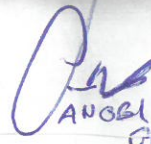
Intervención del Dr. Roy RAMOS PARE, Gerente Regional de Salud, al respecto las grandes clínicas en la Región Lima, califican en la categoría 2-1, 2-2 incluso hasta el nivel 3; en nuestra región las llamadas clínicas se califican en un nivel 1 – 3, como si fueran el CS San Antonio, Mercado o CS de Chen Chen, hasta el día de hoy no tenemos reporte si cuentan con camas UCI y especialistas para brindar el soporte de vida, sin embargo también a través de resoluciones ministeriales se han aprobado diferentes hospitales para que sean hospitales COVID, es así que el Hospital Regional Moquegua, califica para ser Hospital COVID, ubicado en San Antonio, también calificaron los hospitales de SOUTHER de Cujone e ILO.

Dr. Manuel Armando BERNEDO DANZ, representante del Ministerio Público Solicita la palabra:

Con relación al DL 1466 es una norma que está vigente, que permite que personas aseguradas en ES SALUD o como personas que tienen SIS pueden atenderse indistintamente en cualquier centro hospitalario.

De acuerdo a las necesidades y los requerimientos que se presenten y justamente esta norma busca una adecuada prestación de servicio a las personas contagiadas y con riesgo de contagiarse por COVID.

Se debió prevenir oportunamente a través del intercambio prestacional, es una norma que está vigente y en consecuencia se va hacer la verificación de su cumplimiento puesto que inclusive establece unos plazos obligatorios de quince días y el intercambio


 ANGEL Tito Coliza
 GERENTE

prestacional señala esta norma que es obligatoria es decir son desarrollados de manera obligatoria.

En segundo lugar, quiero señalar en cuanto a la seguridad ciudadana, dará estricto cumplimiento el DS 116 y sus articulados.

Dr. Roy RAMOS PARE, Gerente Regional de Salud toma la palabra, en primer lugar, sobre el tema del intercambio prestacional, ambas instituciones prestadoras tendrían que contar con la capacidad operativa, capacidad resolutive y disponibilidad para proceder a firmar el convenio, se cuenta con una base de datos sobre todos los casos de la pandemia.

Intervención de la Dra. Ruth COHAILA QUISPE, representante del poder judicial, el CORESEC debe acotar un acuerdo del decreto legislativo 1466, la necesidad urgente que se suscriban convenios institucionales y que se implementen de manera inmediata dicha norma, propongo como punto de agenda, para que se tome un acuerdo la implementación inmediata del DL 1466 a cargo de la GERESA que sea un acuerdo de seguridad ciudadana.

Participación del Dr. Roy RAMOS PARE, Gerente Regional de Salud, para firmar el convenio el Sector Salud debe contar con la capacidad resolutive, capacidad operativa disponible, estructura de Costos, implementado, funcionando y siempre en cuando coverturemos a nuestros adscritos.

El Señor Presidente del CORESEC, pregunta a los miembros del comité si hay alguna observación, observaciones, recomendaciones, no habiendo observaciones ni sugerencias se procede a dar por finalizado la presente sesión virtual, siendo aproximadamente las once y cuarenta horas, firmando para su conformidad del acta por los asistentes.




JORGE LUIS LAMA CORDOVA
 VICE GOBERNADOR

(FDO)
DRA DAISY CUYLA QUISPE
 PODER JUDICIAL

(FDO)
JULIO C BERNEDO SOTO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

(FDO)
AGUSTIN CORDERO TORRES
 ALCALDE MUNICIPAL




DAMIÁN BERNEDO DANZ

(FDO)
Leonardo UGZ TARDI
 CRL PNP
 Jefe Region Policial



(FDO)
ABOG MANUEL AMAT
 Jefe de la Oficina Defensorial de Moquegua
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

(FDO)
Manuel BERNEDO DANZ
 MINIST. PUBLICO

(FDO)
V. SILVO ACEA
 MIGRACION

(FDO)
ANGEL TITO COLIZA
 JUEVE

(FDO)
JOS CARLOS QUINTERO
 DIRECTOR PESCA



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. BENON CUEVAS PARE
 PRESIDENTE REGIONAL
 Comité Regional de Seguridad Ciudadana



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
M.C. ROY DANNY RAMOS PARE
 CMP: 05/01
 GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
MGR. ISIDRO CESAR BERNEDO SOTO
 GERENTE REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA